



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

G.R.I.	
REG. N°	8335465
EXP. N°	5686533



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 710 -2024-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 09 OCT. 2024

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 1140-2024-GRJ/GRI/SGE, del 24 de setiembre de 2024; la Carta N° 049-2024-COORD-ING.ERLLR del 23 de setiembre del 2024; el Informe Técnico N° 026-2024-VOORD-ING.ERLLR, del 23 de setiembre del 2024; el Informe N° 123-2024-MDCH/GM-SG/DUR, del 05 de agosto del 2024; el Oficio N° 839-2024-GRJ/GRI/SGE del 18 de junio del 2024; el Oficio N° 195-2024-MDCH/A del 28 de mayo del 2024; la Resolución de Gerencia Municipal N° 008-2023/GM-E-MDCH del 28 de abril del 2023, Convenio N° 119-2023-GRJ/GGR de fecha 03 de octubre del 2023 y demás documentos a los que se hace referencia en la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por función a formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 008-2023/GM-E-MDCH, del 28 de abril de 2023, la Municipalidad Distrital de Chupuro aprueba el Expediente Técnico del proyecto IOARR denominado "RENOVACION DE EMISOR; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DISTRITO DE CHUPURO, PROVINCIA



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2586085, con un presupuesto total de S/ 1,599.825.56 soles;

Que, mediante Convenio N° 119-2023-GRJ/GGR del 03 de octubre del 2023, se suscribió el convenio de Cooperación Interinstitucional entre el gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de Chupuro para la Evaluación del Expediente Técnico y Ejecución del Proyecto de Inversión denominado: "RENOVACION DE EMISOR; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DISTRITO DE CHUPURO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"; con CUI N° 2586085



Que, mediante el Oficio N° 195-2024-MDCH/A, del 28 de mayo de 2024, la Municipalidad Distrital de Chupuro, remite el expediente técnico del proyecto IOARR denominado: "RENOVACION DE EMISOR; CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DISTRITO DE CHUPURO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"; con CUI N° 2586085, para su revisión y financiamiento;

Que, mediante el Oficio N° 839-2024-GRJ/GRI/SGE, del 18 de junio de 2024, la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín, remite las observaciones realizadas al expediente técnico de la IOARR denominado: "RENOVACION DE EMISOR; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DISTRITO DE CHUPURO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"; con CUI N° 2586085, para ser derivado a la Municipalidad;



Que, mediante el Informe N° 123-2024-MDCH/GM-SGIDUR, del 05 de agosto del 2024, suscrito por Ing. Ivan Zúñiga Chupurgo, en su condición de Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Chupuro, señalando: "La suma para ejecutarse, asciende según la actualización de costos a S/.2'559.653.07 (Dos Millón Quinientos Cincuenta y Tres Mil Selscientos Cincuenta y Tres con 07/100 soles), con precios unitarios al mes de Mayo del año 2024, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, el cual se ejecutara por la modalidad de contrata. Por lo que se indica, la CONFORMIDAD DEL ESTUDIO y se RECOMIENDA la elaboración de la Resolución de Aprobación del expediente técnico presentado.";

Que, Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 036-2024/GM-E-MDCH, del 05 de agosto del 2024, la Municipalidad Distrital de Chupuro aprueba la Actualización de costos del Proyecto denominado "RENOVACION DE EMISOR; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DISTRITO DE CHUPURO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN" con CUI N° 2586085, con un presupuesto total de S/ 2,559,653.07 soles;

Que, mediante la Carta N° 049-2024-COORD-ING.ERLLR, del 23 de setiembre de 2024, remite el Informe Técnico N° 026-2024-COORD-ING.ERLLR, suscrito por el Ing. Edwin Rubén Llacza Rojas, emite OPINIÓN FAVORABLE al Expediente Técnico según propuesta técnica de parte de la Municipalidad distrital de Chupuro, así como del consultor y evaluador del expediente técnico del proyecto IOARR denominado: "RENOVACION DE EMISOR; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



- **ING. NANCY TORRES LÓPEZ**
CIP N° 172050
Por la elaboración del expediente técnico
- **ING. IVAN ZUÑIGA CHUPURGO**
CIP. N° 172052
Por la evaluación del Expediente Técnico.

- La Sub Gerencia de Estudios remite la Conformidad de la Evaluación del Expediente Técnico de la IOARR, según el INFORME N°034-2024-MDCH/GM-SGIDUR del Ing. Ivan Zúñiga Chupurgo, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Distrital de Chupuro, cualquier vicio oculto será de responsabilidad del formulador y el evaluador del proyecto IOARR denominado: "RENOVACION DE EMISOR; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DISTRITO DE CHUPURO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"; con CUI N° 2586085.

(...)"

Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se realizó la Elaboración y Evaluación del Expediente Técnico de la IOARR denominado: "RENOVACION DE EMISOR; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DISTRITO DE CHUPURO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"; con CUI N° 2586085;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente Técnico de la IOARR: denominado: "RENOVACION DE EMISOR; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DISTRITO DE CHUPURO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"; con CUI N° 2586085, remitido por el proyectista: Ing. Nancy Torres López CIP N° 172050, asimismo cuenta con la conformidad y opinión técnica favorable del Ing. Ivan Zúñiga Chupurgo con CIP N° 172052, Ing. Edwin Rubén Llacza Rojas en calidad de Coordinador de Proyectos de Saneamiento de la Sub Gerencia de Estudios, y el Ing. Frank Gonzales Quispe como Sub Gerente de Estudios.

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **APROBAR**, el Expediente Técnico de la IOARR denominado: "RENOVACION DE EMISOR; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DISTRITO DE CHUPURO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"; con CUI N° 2586085, por la Modalidad de Administración Indirecta – Contrata, con un plazo de ejecución de 90 días calendario, y un presupuesto General vigente al mes de junio del 2024;



GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN



DISTRITO DE CHUPURO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"; con CUI N° 2586085";

Que, mediante Informe Técnico N° 1140-2024-GRJ/GRI/SGE de fecha 24 de setiembre de 2024, el Ing. Frank Gonzales Quispe en calidad de Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional de Junín, da la conformidad del expediente técnico; de la IOARR denominado: "RENOVACION DE EMISOR; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DISTRITO DE CHUPURO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con CUI N° 2586085, el cual se detalla lo siguiente:

"(...)

Teniendo el siguiente cuadro de Estructura del Presupuesto

001	RENOVACION DEL EMISOR	1,733,534.69
	(CD) S/.	1,733,534.69
	COSTO DIRECTO	1,733,534.69
	GASTOS GENERALES (11.39%)	197,449.60
	UTILIDAD (6.00%)	104,012.08
	SUBTOTAL	2,034,996.37
	I.G.V. (18.00%)	366,299.35
	VALOR REFERENCIAL	2,401,295.72
	SUPERVISION (5.97%)	143,357.35
	EXPEDIENTE TECNICO	15,000.00
	COSTO TOTAL DE INVERSION	2,559,653.07

(Dos millones quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta y tres con 07/100 soles)

- Revisado la información se da conformidad al expediente técnico de la IOARR del Proyecto denominado: "RENOVACION DE EMISOR; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DISTRITO DE CHUPURO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"; con CUI N° 2586085, cuya ejecución será por un periodo de 03 meses (90 días calendario), la modalidad de ejecución será por Administración Indirecta – contrata, cuyo presupuesto es un total de S/ 2,559,653.07 (Dos millones quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta y tres con 07/100 soles), con precios actualizados al mes de junio de 2024.

5. CONCLUSIONES:

- Se solicita la aprobación mediante Acto resolutivo el Expediente Técnico de la IOARR del proyecto denominado: "RENOVACION DE EMISOR; CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DISTRITO DE CHUPURO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN"; con CUI N° 2586085, para su Acto Resolutivo, con un monto de S/ 2,559,653.07 (Dos millones quinientos cincuenta y nueve mil seiscientos cincuenta y tres con 07/100 soles), la modalidad de ejecución será por Administración Indirecta - Contrata, con un plazo de ejecución de 3 meses (90 días calendarios), con precios actualizados al mes de junio de 2024.

Valor referencial	2,401,295.72
Supervisión	143,357.35
Expediente técnico	15,000.00
Costo total de inversión	2,559,653.07

- La responsabilidad recae sobre los siguientes profesionales



GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN



RESUMEN DE PRESUPUESTO	
COSTO DIRECTO	S/ 1,733,534.69
GASTOS GENERALES (11.39%)	S/ 197,449.60
UTILIDAD (6.00%)	S/ 104,012.08
SUB TOTAL	S/ 2,034,996.37
IGV (18%)	S/ 366,299.35
VALOR REFERENCIAL	S/ 2,401,295.72
SUPERVISIÓN (5.97%)	S/ 143,357.35
EXPEDIENTE TECNICO	S/ 15,000.00
COSTO TOTAL DE INVERSION	S/ 2,559,653.07

Son: Dos Millones Quinientos Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta y Tres con 07/100 soles

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER, que la aprobación del expediente técnico de la IOARR en mención es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución de la inversión quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la Elaboración del Expediente Técnico la responsabilidad recae, en el proyectista: Ing. Nancy Torres López, con CIP N° 172050, el Ing. Ivan Zuñiga Chupurgo con CIP N° 172052, Ing. Ivan Zuñiga Chupurgo con CIP N° 172052 y todos los involucrados de la Sub Gerencia de Estudios, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de obra;

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

ING. RONY PAOLO VEJARANO PÉREZ
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel del original.

HYO. 10 OCT 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARÍA GENERAL